	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL	CÓDIGO:	FG-GI-CA-53
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE SALUD

Nro Contrato	SSD-PS-2025-0699	**Fecha Contrato**	abril 22 de 2025
Valor Actual Contrato	37.080.000,00 - TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS		
Nro RP	2025.FLS.01.000072	**Fecha RP**	2025-04-23
Beneficiario	DIDIER DAVID VIVEROS URBANO		
Identificación	C.C.1.111.746.288		
Rep Legal	DIDIER DAVID VIVEROS URBANO		
Forma de pago	El valor del contrato se pagará en 09 cuotas cada una por valor de $4.120.000, a partir de la suscripción del acta de inicio. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista en la plataforma SISNET acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.		

SECRETARÍA DE SALUD

C E R T I F I C A

Que **DIDIER DAVID VIVEROS URBANO** con C.C. **1.111.746.288** expedida en **Buenaventura** cumplió con lo establecido en el contrato No. **SSD-PS-2025-0699** del **22 de abril de 2025** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN 2024761090053.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento parcial nro **2** por valor de $4.120.000,00 por concepto de **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN 2024761090053**.

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el pago PARCIAL nro 2 por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($4.120.000,00) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión. Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de mayo de 2025.

BETTY SEGURA SOLIS
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
SUPERVISOR

YINA EBLIN BRAND FERRIN
APOYO SUPERVISIÓN

Digitó: **Arnold Eduardo Mina Martinez**

DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 23 de mayo de 2025**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato Nro:	SSD-PS-2025-0699
Contratista:	DIDIER DAVID VIVEROS URBANO C.C. 1.111.746.288
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN 2024761090053
Valor Actual Contrato:	37.080.000,00
Plazo:	9 MESES Los servicios contratados se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2025. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.
Fecha Iniciación:	2025-04-26
Periodo de Cobro	2
Informe Nro:	2

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2025.FLS.01.000009	2.3.2.02.02.009 - 513	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Cumplí con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	Ejecuté el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Respondí por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	Rendí oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Acaté diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Informé oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Acredité mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Liderar la planificación estratégica, seguimiento y evaluación del programa de salud pública asignado.	En cumplimiento de la obligación contractual establecida, se dio inicio a la fase de planeación estratégica para el desarrollo de actividades durante los meses de mayo y junio. Esta planificación se centra en el lanzamiento oficial de la Estrategia de Promoción del Cuidado de la Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, denominada ¡Venga que sí es pa' eso!. Como parte de este proceso inicial, se llevó a cabo una jornada de socialización con el equipo de trabajo de los programas de Convivencia Social y Salud Mental, Víctimas del Conflicto Armado y Etnias, así como con la Coordinación de Salud Pública, con el objetivo de alinear esfuerzos y asegurar una comprensión integral de la estrategia a implementar.Adicionalmente, se realizó una socialización introductoria con la escuela de padres de la Institución Educativa Simón Bolívar del distrito de Buenaventura y sus cinco sedes alternas. Este primer acercamiento buscó informar a la comunidad educativa sobre los lineamientos generales de la estrategia, sentando las bases para futuras intervenciones y promoviendo la participación activa de los padres en la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el entorno escolar.El documento que evidencia el desarrollo de estas acciones y la evidencia fotográfica de la socialización realizada se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1HUmSK5GB9eZvVB7wmLMV3DShKBCsEQgP	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Realizar inspección, vigilancia y control a las EAPB e IPS del distrito para verificar la ejecución de las rutas de atención en salud, en cumplimiento de lineamientos nacionales y sus respectivas actualizaciones, así como la construcción, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejora.	En cumplimiento de la obligación contractual número dos, se realizó un abordaje temático centrado en la gestión de las medidas de atención para las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG) en el distrito de Buenaventura. Esta actividad se llevó a cabo en articulación con los programas de Víctimas del Conflicto y Etnias, así como con la Coordinación de Contratos de la NUEVA EPS, buscando optimizar la operatividad de la ruta de atención integral. Durante la reunión, se analizaron detalladamente los flujos de atención actuales, los retos inherentes a la implementación de los lineamientos nacionales y sus actualizaciones, y la importancia de fortalecer la coordinación entre las diversas instituciones involucradas para asegurar una respuesta oportuna y especializada a las necesidades de las sobrevivientes.Como resultado directo de este espacio de diálogo y análisis colaborativo, se identificó la necesidad específica de formalizar una asistencia técnica dirigida a la IPS GESSENCRO. Esta decisión surge de la evaluación de los desafíos y oportunidades identificados durante la reunión, con el objetivo de fortalecer la capacidad de la IPS para implementar eficazmente la ruta de atención y garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a las víctimas de VBG en el distrito.Como soporte del proceso, se adjunta el acta de la reunión en el siguiente enlace:https://drive.google.com/drive/folders/1S6-gM6XLnLun5vTrqWq8UMiSKA7xC-8u	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Elaborar reportes, informes, seguimientos y bases de datos (cuanta de alto costo, SISPRO, PISIS, INS, GAUDI, etc.) solicitados por el nivel nacional, local y garantizando calidad y oportunidad.	En cumplimiento de la obligación contractual, se llevó a cabo la elaboración del Informe técnico de comportamiento del evento 356 Intento de Suicidio, correspondiente a los años 2023 - 2024. Este informe se fundamentó en el análisis de los reportes de notificación del sistema de vigilancia epidemiológica, específicamente en relación con el evento de intento de suicidio. La información recopilada y analizada respondió a una solicitud directa del Ministerio de Salud y Protección Social, lo que subraya la relevancia de este informe para la comprensión de las dinámicas de salud mental en el contexto local.El informe en mención, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1VIptNCe2IjnP5zn7F1ifOT-8NVgmjj-r	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Implementar acciones de coordinación y gestión sectorial e intersectorial conforme	En cumplimiento de la obligación contractual número dos, se lleva a cabo un abordaje temático sobre la gestión de las medidas de atención dirigidas a las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG) en el distrito de Buenaventura. Esta actividad se desarrolló en articulación con la Secretaría de la Mujer, entidad que funge como mecanismo articulador esencial para la operatividad efectiva de la ruta de atención integral. Durante la reunión, se analizaron los flujos de atención existentes, los desafíos en la implementación de los lineamientos nacionales y sus actualizaciones, y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna y especializada a las necesidades de las sobrevivientes.Como resultado de este espacio de diálogo y análisis conjunto, se identificó la necesidad urgente de formalizar jurídicamente las medidas de atención a adoptar por el distrito en materia de VBG. En este sentido, se concluyó que la	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 23 de mayo de 2025	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
DE BUENAVENTURA		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Formular y coordinar el plan de asistencia técnica, IVC y auditorías a las EAPB e IPS del distrito de Buenaventura, asociado al programa de salud pública asignado por la supervisión.	Se formuló el plan de asistencias técnicas a ejecutarse durante el mes de junio, estableciendo como fechas tentativas el miércoles 11 de mayo para la ESE San Agustín. El objetivo principal de estas asistencias técnicas es profundizar y fortalecer la comprensión e implementación de la ruta de atención integral para sobrevivientes de violencias basadas en género. Se anticipa que esta jornada permitirán la revisión de protocolos, la identificación de áreas de mejora en la coordinación interinstitucional, la resolución de inquietudes y el intercambio de buenas prácticas entre los profesionales de ambas entidades, contribuyendo a una respuesta más eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas.El acta que soporta la formulación de esta asistencia técnica se encuentra adjunta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EmL4sIE1JcgZSYUIk3-XIUrJIVtknCS_	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Apoyar la supervisión de profesionales y contratistas asignados.	En el marco de la supervisión de actividades, se realizó una revisión del desempeño de la psicóloga Luisa Alveres. El informe presentado evidenció un cumplimiento integral de las tareas asignadas durante el periodo evaluado, respaldado por la documentación pertinente que certifica la adecuada ejecución de cada una de ellas. La evidencia documental de la supervisión se encuentra adjunta en el siguiente enlace:https://drive.google.com/drive/folders/1aWa3Aa8IfqbWVuQ8ETbyE19qr_9o4h93	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado	Se realizó el cargue de los informes de ejecución correspondientes en la plataforma SECOP II en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes. La evidencia fotográfica que da cuenta del cargue de los informes correspondientes en la plataforma SECP II se encuentra adjunta en el siguiente enlace:https://drive.google.com/drive/folders/1PvmO_T3TcZuUJpLG0pXbwSSkY3WrJje	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	En el cumplimiento de la obligación contractual asignada, se procedió a la planificación y liderazgo de una sesión extraordinaria del Comité Distrital de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Durante esta reunión, se presentó y socializó detalladamente el Decreto 0574 de 2024, documento normativo de relevancia para las acciones de prevención y control en el distrito de Buenaventura. La convocatoria a esta sesión buscó garantizar la participación activa de los miembros del comité y asegurar una comprensión unificada de las disposiciones establecidas en el decreto.El punto central de la sesión extraordinaria fue la propuesta de unificación del Comité de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con el Comité de Salud Mental Distrital. Tras una deliberación exhaustiva y la presentación de los argumentos técnicos y operativos que respaldaban esta integración, el pleno del comité aprobó por unanimidad la unificación propuesta. No obstante, se estableció como condición previa para la formalización de esta decisión, la revisión y autorización por parte de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital, asegurando así la legalidad y pertinencia jurídica del proceso.La aprobación de esta unificación representa un avance significativo en la articulación de las políticas y estrategias de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el distrito. Se espera que la integración de ambos comités permita una gestión más eficiente de los recursos, una mayor coherencia en la planificación de las acciones y una respuesta más integral a las necesidades de la población en estas importantes áreas de la salud pública. El acta correspondiente a la sesión extraordinaria del comité se encuentra adjunta en el siguiente enlace:https://drive.google.com/drive/folders/1c149tvMSlExZM9hUDZfLx4sSoMbBJjQ0	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISION.	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

DIDIER DAVID VIVEROS URBANO

V°,B°. **BLANCA SEGURA SOLIS**
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
SUPERVISOR

YINA EBLIN BRAND FERRIN
APOYO SUPERVISIÓN

CUENTA DE COBRO No. 2

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT:890.399.045-3

DEBE A:

DIDIER DAVID VIVEROS URBANO
CC. 1111746288

La suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. ***($4.120.000. 00)***

Por concepto de: CUOTA NO. 2 SEGÚN CONTRATO NO. SSD-PS-2025-0699 POR *PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN 2024761090053*

Cordialmente,

DIDIER DAVID VIVEROS URBANO
CC. N° 1111746288
Cel.3052450048
Entidad Bancaria. BANCO DAVIVIENDA
N° de cuenta. 0550488437390419

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1111746288
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIDIER DAVID VIVEROS URBANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 118 # 18 - 20	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7972221737	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1494630931

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 263.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.700	$ 0	$ 263.700
SUBTOTALES:										**$ 263.700**	**$ 0**	**$ 263.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 206.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.000	$ 0	$ 0	$ 206.000
SUBTOTALES:													**$ 206.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 206.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.700	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 8.700
SUBTOTALES:									**$ 8.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	1	$ 9.900	$ 0	$ 9.900
SUBTOTALES:			**$ 9.900**	**$ 0**	**$ 9.900**

SOI

AUTOLIQUIDACIÓN INTEGRADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD					ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1111746288	VIVEROS URBANO DIDIER DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.648.000				NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.648.000	$ 263.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 263.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.648.000	$ 206.000	$ 0	$ 206.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.648.000	1111	$ 8.700	30	$ 1.648.000	CCF57-COMFANDI	$ 9.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 488.300

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT:8900399.045-3

INFORME DE SUPERVISIÓN

n° contrato	SSD-PS-2025-0699	Fecha inicio	01 DE ABRIL DE 2025	Fecha terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. TIPO DE INFORME

Informe parcial	X	Cuota número	2	Informe final	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO

Nombre completo del contratista:	**DIDIER DAVID VIVEROS URBANO**
Documento de identificación	**1111746288**
Nombre del supervisor	**BETTY SEGURA SOLIS**
Organismo	**Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura**

Objeto del contrato
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN2024761090053

3. OBLIGACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Afiliación ARL	Aseguradora: POSITIVA
N° planilla	7972221737
N° referencia de pago	1494630931
Operador	SOI
Fecha de pago	2025-05-20
Periodo de pago de la seguridad social	ABRIL

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
Obligación 1. Liderar la planificación estratégica, seguimiento y evaluación del programa de salud pública asignado.	Actividades realizadas 1. En cumplimiento de la obligación contractual establecida, se dio inicio a la fase de planeación estratégica para el desarrollo de actividades durante los meses de mayo y junio. Esta planificación se centra en el lanzamiento oficial de la Estrategia de Promoción del Cuidado de la Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, denominada ¡Venga que si es pa' eso!. Como parte de este proceso inicial, se llevó a cabo una jornada de socialización con el equipo de trabajo de los programas de Convivencia Social y Salud Mental, Víctimas del Conflicto Armado y Etnias, así como con la Coordinación de Salud Pública, con el objetivo de alinear esfuerzos y asegurar una comprensión integral de la estrategia a implementar. Adicionalmente, se realizó una socialización introductoria con la escuela de padres de la Institución Educativa Simón Bolívar del distrito de Buenaventura y sus cinco sedes alternas. Este primer acercamiento buscó informar a la comunidad educativa sobre los lineamientos generales de la estrategia, sentando las bases para futuras intervenciones y promoviendo la participación activa de los padres en la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el entorno escolar. El documento que evidencia el desarrollo de estas acciones y la evidencia fotográfica de la socialización

	realizada se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1MUmSK5GB9eZvVB7wmLMV3D5hKBCsEQqP
Obligación 2. Realizar inspección, vigilancia y control a las EAPB e IPS del distrito para verificar la ejecución de las rutas de atención en salud, en cumplimiento de lineamientos nacionales y sus respectivas actualizaciones, así como la construcción, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejora.	Actividades realizadas 2. En cumplimiento de la obligación contractual número dos, se realizó un abordaje temático centrado en la gestión de las medidas de atención para las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG) en el distrito de Buenaventura. Esta actividad se llevó a cabo en articulación con los programas de Víctimas del Conflicto y Etnias, así como con la Coordinación de Contratos de la NUEVA EPS, buscando optimizar la operatividad de la ruta de atención integral. Durante la reunión, se analizaron detalladamente los flujos de atención actuales, los retos inherentes a la implementación de los lineamientos nacionales y sus actualizaciones, y la importancia de fortalecer la coordinación entre las diversas instituciones involucradas para asegurar una respuesta oportuna y especializada a las necesidades de las sobrevivientes. Como resultado directo de este espacio de diálogo y análisis colaborativo, se identificó la necesidad específica de formalizar una asistencia técnica dirigida a la IPS GESSENCRO. Esta decisión surge de la evaluación de los desafíos y oportunidades identificados durante la reunión, con el objetivo de fortalecer la capacidad de la IPS para implementar eficazmente la ruta de atención y garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a las víctimas de VBG en el distrito. Como soporte del proceso, se adjunta el acta de la reunión en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1S6-gM6XLnLun5vTrqWq8UMiSKA7xC-8u
Obligación 3. Elaborar reportes, informes, seguimientos y bases de datos (cuanta de alto costo, SISPRO, PISIS, INS, GAUDI, etc.) solicitados por el nivel nacional, local y garantizando calidad y oportunidad.	Actividades realizadas 3. En cumplimiento de la obligación contractual, se llevó a cabo la elaboración del Informe técnico de comportamiento del evento 356 Intento de Suicidio, correspondiente a los años 2023 - 2024. Este informe se fundamentó en el análisis de los reportes de notificación del sistema de vigilancia epidemiológica, específicamente en relación con el evento de intento de suicidio. La información recopilada y analizada respondió a una solicitud directa del Ministerio de Salud y Protección Social, lo que subraya la relevancia de este informe para la comprensión de las dinámicas de salud mental en el contexto local. El informe en mención, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1viptNCe2ijnP5zn7F1ifOT-8NVqmji-r
Obligación 4. Implementar acciones de coordinación y gestión sectorial e intersectorial conforme a los lineamientos del PDSP vigente para lograr los resultados del programa a niveles distrital, regional y nacional.	En cumplimiento de la obligación contractual número dos, se lleva a cabo un abordaje temático sobre la gestión de las medidas de atención dirigidas a las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG) en el distrito de Buenaventura. Esta actividad se desarrolló

	en articulación con la Secretaría de la Mujer, entidad que funge como mecanismo articulador esencial para la operatividad efectiva de la ruta de atención integral. Durante la reunión, se analizaron los flujos de atención existentes, los desafíos en la implementación de los lineamientos nacionales y sus actualizaciones, y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna y especializada a las necesidades de las sobrevivientes. Como resultado de este espacio de diálogo y análisis conjunto, se identificó la necesidad urgente de formalizar jurídicamente las medidas de atención a adoptar por el distrito en materia de VBG. En este sentido, se concluyó que la Secretaría de la Mujer, en su rol articulador, será la encargada de redactar el documento jurídico pertinente. Este documento deberá fundamentar sólidamente la pertinencia y alcance de las medidas propuestas, considerando el contexto específico del distrito de Buenaventura y las particularidades de las víctimas. Una vez elaborado, el documento jurídico será remitido a la Secretaría de Salud Distrital para su análisis y consideración técnica. El objetivo primordial de esta revisión es asegurar la coherencia con las políticas y lineamientos del sector salud, así como garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las medidas propuestas dentro del sistema de salud local. Se espera que este proceso de análisis intersectorial culmine en la emanación de una decisión unificada y robusta por parte de ambas secretarías, fortaleciendo así la respuesta institucional a las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género en el distrito de Buenaventura. El acta que soporta el desarrollo de esta reunión se encuentra adjunta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/19tXszhvP4xYUrOML41PV2sQQ1svlThv9
Obligación 5. Formular y coordinar el plan de asistencia técnica, IVC y auditorías a las EAPB e IPS del distrito de Buenaventura, asociado al programa de salud pública asignado por la supervisión.	Actividades realizadas 5. Se formuló el plan de asistencias técnicas a ejecutarse durante el mes de junio, estableciendo como fechas tentativas el miércoles 11 de mayo para la ESE San Agustín. El objetivo principal de estas asistencias técnicas es profundizar y fortalecer la comprensión e implementación de la ruta de atención integral para sobrevivientes de violencias basadas en género. Se anticipa que esta jornada permitirán la revisión de protocolos, la identificación de áreas de mejora en la coordinación interinstitucional, la resolución de inquietudes y el intercambio de buenas prácticas entre los profesionales de ambas entidades, contribuyendo a una respuesta más eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas. El acta que soporta la formulación de esta asistencia técnica se encuentra adjunta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EmL4sIEJJcgZSYUIk3-XiUrJIVtknC5_
Obligación 6.	Actividades realizadas 5.

Apoyar la supervisión de profesionales y contratistas designados.	En el marco de la supervisión de actividades, se realizó una revisión del desempeño de la psicóloga Luisa Alvares. El informe presentado evidenció un cumplimiento integral de las tareas asignadas durante el periodo evaluado, respaldado por la documentación pertinente que certifica la adecuada ejecución de cada una de ellas. Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1aWa3Aa8IfqbWVuQ8ETbyE19qr_9o4h83
Obligación 7. Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presenta debidamente firmado	Actividades realizadas 5. Se realizó el cargue de los informes de ejecución correspondientes en la plataforma SECOP II en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes. La evidencia fotográfica que da cuenta del cargue de los informes correspondientes en la plataforma SECP II se encuentra adjunta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Fvnho_T3TcZuUJpLG0pXbwS5kY3Wrije
Obligación 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Actividades realizadas 5. En el cumplimiento de la obligación contractual asignada, se procedió a la planificación y liderazgo de una sesión extraordinaria del Comité Distrital de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Durante esta reunión, se presentó y socializó detalladamente el Decreto 0574 de 2024, documento normativo de relevancia para las acciones de prevención y control en el distrito de Buenaventura. La convocatoria a esta sesión buscó garantizar la participación activa de los miembros del comité y asegurar una comprensión unificada de las disposiciones establecidas en el decreto. El punto central de la sesión extraordinaria fue la propuesta de unificación del Comité de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con el Comité de Salud Mental Distrital. Tras una deliberación exhaustiva y la presentación de los argumentos técnicos y operativos que respaldaban esta integración, el pleno del comité aprobó por unanimidad la unificación propuesta. No obstante, se estableció como condición previa para la formalización de esta decisión, la revisión y autorización por parte de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital, asegurando así la legalidad y pertinencia jurídica del proceso. La aprobación de esta unificación representa un avance significativo en la articulación de las políticas y estrategias de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el distrito. Se espera que la integración de ambos comités permita una gestión más eficiente de los recursos, una mayor coherencia en la planificación de las acciones y una respuesta más integral a las necesidades de la población en estas importantes áreas de la salud pública. El acta correspondiente a la sesión extraordinaria del comité se encuentra adjunta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1c149tvMSiExZM9hUDZfLx4s9oMbBJiQ0

5. INFORME TÉCNICO Y ANEXOS

Verificación en drive de informe técnico, anexos, y evidencias *[le corresponde al apoyo a la supervisión validar en el drive la información registrada en las carpetas específicas del contratista, la calidad, suficiencia y pertinencia de la misma]*	INFORME TÉCNICO	validado	X
	ANEXOS	validados	X
	EVIDENCIAS	validado	X

6. INFORME SUPERVISIÓN

Recibo a Satisfacción de Servicios: **SI** [X] **NO** [] Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones	**OBSERVACIONES** _____ _____ _____ _____

7. FIRMAS RESPONSABLES

Una vez revisado el informe de actividades y las evidencias entregadas por el contratista que se encuentran en el drive de contratación asignado para su reporte, se acepta el cumplimiento de las obligaciones.

APOYO A LA SUPERVISIÓN **CC** 38.466.450	**SUPERVISOR** **CC**

Fecha de entrega del informe de actividades: _____

Fecha informe de supervisión : MAYO/2025

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT:8900399.045-3

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

n° contrato	SSD-PS-2025-0699	Fecha inicio	26 DE ABRIL DE 2025	Fecha terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. TIPO DE INFORME

Informe parcial	X	Cuota número	2	Informe final	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO

Nombre completo del contratista:	**DIDIER DAVID VIVEROS URBANO**
Documento de identificación	**1111746288**
Nombre del supervisor	**BETTY SEGURA SOLIS**
Organismo	**Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura**

Objeto del contrato
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER EN EL PROGRAMA DECONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LAALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN2024761090053

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS		
Obligación 1. Liderar la planificación estratégica, seguimiento y evaluación del programa de salud pública asignado.	Evidencias obligación 1. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1MUmSK5GB9eZvVB7wmLMV3D5hKBCsEQgP	EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico	X	
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc.]		
	Registro fotográfico		
	Otros:		

Actividades realizadas 1.

En cumplimiento de la obligación contractual establecida, se dio inicio a la fase de planeación estratégica para el desarrollo de actividades durante los meses de mayo y junio. Esta planificación se centra en el lanzamiento oficial de la Estrategia de Promoción del Cuidado de la Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, denominada **¡Venga que si es pa' eso!**. Como parte de este proceso inicial, se llevó a cabo una jornada de socialización con el equipo de trabajo de los programas de Convivencia Social y Salud Mental, Víctimas del Conflicto Armado y Etnias, así como con la Coordinación de Salud Pública, con el objetivo de alinear esfuerzos y asegurar una comprensión integral de la estrategia a implementar.

Adicionalmente, se realizó una socialización introductoria con la escuela de padres de la Institución Educativa Simón Bolívar del distrito de Buenaventura y sus cinco sedes alternas. Este primer acercamiento buscó informar a la comunidad educativa sobre los lineamientos generales de la estrategia, sentando las bases para futuras intervenciones y promoviendo la participación activa de los padres en la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el entorno escolar.

El documento que evidencia el desarrollo de estas acciones y la evidencia fotográfica de la socialización realizada se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1MUmSK5GB9eZvVB7wmLMV3D5hKBCsEQgP

Obligación 2. Realizar inspección, vigilancia y control a las EAPB e IPS del distrito para verificar la ejecución de las rutas de atención en salud, en cumplimiento de lineamientos nacionales y sus respectivas actualizaciones, así como la construcción, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejora.	Evidencias obligación 2. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1S6-gM6XLnLun5vTrqWq8UMiSKA7xC-8u	EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico		
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios,	X	

	Base de datos, etc]		
	Registro fotográfico		
	Otros:		

Actividades realizadas2.

En cumplimiento de la obligación contractual número dos, se realizó un abordaje temático centrado en la gestión de las medidas de atención para las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG) en el distrito de Buenaventura. Esta actividad se llevó a cabo en articulación con los programas de Víctimas del Conflicto y Etnias, así como con la Coordinación de Contratos de la NUEVA EPS, buscando optimizar la operatividad de la ruta de atención integral. Durante la reunión, se analizaron detalladamente los flujos de atención actuales, los retos inherentes a la implementación de los lineamientos nacionales y sus actualizaciones, y la importancia de fortalecer la coordinación entre las diversas instituciones involucradas para asegurar una respuesta oportuna y especializada a las necesidades de las sobrevivientes.

Como resultado directo de este espacio de diálogo y análisis colaborativo, se identificó la necesidad específica de formalizar una asistencia técnica dirigida a la IPS GESSENCRO. Esta decisión surge de la evaluación de los desafíos y oportunidades identificados durante la reunión, con el objetivo de fortalecer la capacidad de la IPS para implementar eficazmente la ruta de atención y garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a las víctimas de VBG en el distrito.

Como soporte del proceso, se adjunta el acta de la reunión en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1S6-gM6XLnLun5vTrqWq8UMiSKA7xC-8u

Obligación 3. Elaborar reportes, informes, seguimientos y bases de datos (cuanta de alto costo, SISPRO, PISIS, INS, GAUDI, etc.) solicitados por el nivel nacional, local y garantizando calidad y oportunidad.	Evidencias obligación 1. [relacionar las evidencias] Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1viptNCe2ijnP5zn7F1ifOT-8NVgmjj-r		
		EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico	X	
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]		
	Registro fotográfico		
	Otros:		

Actividades realizadas 3.

En cumplimiento de la obligación contractual, se llevó a cabo la elaboración del Informe técnico de comportamiento del evento 356 Intento de Suicidio, correspondiente a los años 2023 - 2024. Este informe se fundamentó en el análisis de los reportes de notificación del sistema de vigilancia epidemiológica, específicamente en relación con el evento de intento de suicidio. La información recopilada y analizada respondió a una solicitud directa del Ministerio de Salud y Protección Social, lo que subraya la relevancia de este informe para la comprensión de las dinámicas de salud mental en el contexto local.

El informe en mención, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1viptNCe2ijnP5zn7F1ifOT-8NVgmjj-r

Obligación 4. Implementar acciones de coordinación y gestión sectorial e intersectorial conforme a los lineamientos del PDSP vigente para lograr los resultados del programa a niveles distrital, regional y nacional.	Evidencias obligación 1. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/15hBgQAPhWcVg_o-4CnhqRe8TANRMwQ52		
		EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico		
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X	
	Registro fotográfico		
	Otros:		

Actividades realizadas 4.
En cumplimiento de la obligación contractual número dos, se lleva a cabo un abordaje temático sobre la gestión de las medidas de atención dirigidas a las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG) en el distrito de Buenaventura. Esta actividad se desarrolló en articulación con la Secretaría de la Mujer, entidad que funge como mecanismo articulador esencial para la operatividad efectiva de la ruta de atención integral. Durante la reunión, se analizaron los flujos de atención existentes, los desafíos en la implementación de los lineamientos nacionales y sus actualizaciones, y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna y especializada a las necesidades de las sobrevivientes.

Como resultado de este espacio de diálogo y análisis conjunto, se identificó la necesidad urgente de formalizar jurídicamente las medidas de atención a adoptar por el distrito en materia de VBG. En este sentido, se concluyó que la Secretaría de la Mujer, en su rol articulador, será la encargada de redactar el documento jurídico pertinente. Este documento deberá fundamentar sólidamente la pertinencia y alcance de las medidas propuestas, considerando el contexto específico del distrito de Buenaventura y las particularidades de las víctimas.

Una vez elaborado, el documento jurídico será remitido a la Secretaría de Salud Distrital para su análisis y consideración técnica. El objetivo primordial de esta revisión es asegurar la coherencia con las políticas y lineamientos del sector salud, así como garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las medidas propuestas dentro del sistema de salud local. Se espera que este proceso de análisis intersectorial culmine en la emanación de una decisión unificada y robusta por parte de ambas secretarías, fortaleciendo así la respuesta institucional a las víctimas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género en el distrito de Buenaventura.

El acta que soporta el desarrollo de esta reunión se encuentra adjunta en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/19tXszhvP4xYUrOML41PV2sQO1sylThv9

Obligación 5. Formular y coordinar el plan de asistencia técnica, IVC y auditorías a las EAPB e IPS del distrito de Buenaventura, asociado al programa de salud pública asignado por la supervisión.	Evidencias obligación 1. [relacionar las evidencias] Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmL4slEJJcgZSYUlk3-XiUrJlVtknC5_	EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico		
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X	
	Registro fotográfico		
	Otros:		

Actividades realizadas 5.
Se formuló el plan de asistencias técnicas a ejecutarse durante el mes de junio, estableciendo como fechas tentativas el miércoles 11 de mayo para la ESE San Agustín. El objetivo principal de estas asistencias técnicas es profundizar y fortalecer la comprensión e implementación de la ruta de atención integral para sobrevivientes de violencias basadas en género. Se anticipa que esta jornada permitirán la revisión de protocolos, la identificación de áreas de mejora en la coordinación interinstitucional, la resolución de inquietudes y el intercambio de buenas prácticas entre los profesionales de ambas entidades, contribuyendo a una respuesta más eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas.

El acta que soporta la formulación de esta asistencia técnica se encuentra adjunta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1EmL4slEJJcgZSYUlk3-XiUrJlVtknC5_

Obligación 6. Apoyar la supervisión de profesionales y contratistas asignados.	Evidencias obligación 1. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1aWa3Aa8IfqbWVuQ8ETbyE19qr_9o4h83	EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico		
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, base de datos, etc]		

	Registro fotográfico	X	
	Otros:		

Actividades realizadas 6.
En el marco de la supervisión de actividades, se realizó una revisión del desempeño de la psicóloga Luisa Alvares. El informe presentado evidenció un cumplimiento integral de las tareas asignadas durante el periodo evaluado, respaldado por la documentación pertinente que certifica la adecuada ejecución de cada una de ellas.

La evidencia documental de la supervisión se encuentra adjunta en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1aWa3Aa8IfqbWVuQ8ETbyE19qr_9o4h83

Obligación 7. Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presenta debidamente firmado	Evidencias obligación 1. https://drive.google.com/drive/folders/1Fvnho_T3TcZuUJpLG0pXbwS5kY3Wrjje		
		EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico		
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]		
	Registro fotográfico	X	
	Otros:		

Actividades realizadas 7.
Se realizó el cargue de los informes de ejecución correspondientes en la plataforma SECOP II en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

La evidencia fotográfica que da cuenta del cargue de los informes correspondientes en la plataforma SECP II se encuentra adjunta en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1Fvnho_T3TcZuUJpLG0pXbwS5kY3Wrjje

Obligación 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Evidencias obligación 1. [relacionar las evidencias] Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1c149tvMSiExZM9hUDZfLx4s9oMbBJjQ0		
		EN DRIVE	VERIFICADO
	Informe técnico		
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]		
	Registro fotográfico	X	
	Otros:		

Actividades realizadas 8.
En el cumplimiento de la obligación contractual asignada, se procedió a la planificación y liderazgo de una sesión extraordinaria del Comité Distrital de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Durante esta reunión, se presentó y socializó detalladamente el Decreto 0574 de 2024, documento normativo de relevancia para las acciones de prevención y control en el distrito de Buenaventura. La convocatoria a esta sesión buscó garantizar la participación activa de los miembros del comité y asegurar una comprensión unificada de las disposiciones establecidas en el decreto.

El punto central de la sesión extraordinaria fue la propuesta de unificación del Comité de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con el Comité de Salud Mental Distrital. Tras una deliberación exhaustiva y la presentación de los argumentos técnicos y operativos que respaldaban esta integración, el pleno del comité aprobó por unanimidad la unificación propuesta. No obstante, se estableció como condición previa para la formalización de esta decisión, la revisión y autorización por parte de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital, asegurando así la legalidad y pertinencia jurídica del proceso.

La aprobación de esta unificación representa un avance significativo en la articulación de las políticas y estrategias de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el distrito. Se espera que la integración de ambos comités permita una gestión más eficiente de los recursos, una mayor coherencia en la planificación de las acciones y una respuesta más integral a las necesidades de la población en estas importantes áreas de la salud pública.

El acta correspondiente a la sesión extraordinaria del comité se encuentra adjunta en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1c149tvMSiExZM9hUDZfLx4s9oMbBJjQ0

4. FIRMA CONTRATISTA	
CONTRATISTA **CC** 1111.746.288	MAYO/2025 **Fecha de informe**